



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Resolución de Alcaldía

N° 057-2026-MDA/A

Ananea, 09 de Marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por motivos de salud del Sr. Percy Oscar Huichi Mamani, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita la autorización para ausentarse los días 09, 10, y 11 de marzo del 2026.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Sra. SIMONA JULIA POMALIQUE CARZALES, identificada con DNI N° 44606653, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado los días 09, 10 y 11 de Marzo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Regidora encargada, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
[Firma]
Percy Oscar Huichi Mamani
Alcalde

